

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153 MADRID NÚMERO 12

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número de 319 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Félix Boza, don Manuel Félix Boza, don Said Charradi, don Juan Antonio Félix Boza, don Ángel Félix Boza, don Óscar Matesanz Pascual, don Juan Carlos Gallardo Aguza, don Juan Manuel Navas Díaz, don Abdelmajid Arazzauk, don Mohamed Charradi, don Rafael Guerra Caballero, don Ángel Guerra Zarzuela, don Rafael Guerra Zarzuela, don Armando Mendes, don Alejandro Morla Cimadevilla, don José Miguel Pérez Espinosa, don Óscar Pérez Espinosa y don Antonio Rastrero Hernández, contra la empresa “Servisuelo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el día 3 de febrero de 2011 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Francisco Félix Boza, don Manuel Félix Boza, don Said Charradi, don Juan Antonio Félix Boza, don Ángel Félix Boza, don Óscar Matesanz Pascual, don Juan Carlos Gallardo Aguza, don Juan Manuel Navas Díaz, don Abdelmajid Arazzauk, don Mohamed Charradi, don Rafael Guerra Caballero, don Ángel Guerra Zarzuela, don Rafael Guerra Zarzuela, don Armando Mendes, don Alejandro Morla Cimadevilla, don José Miguel Pérez Espinosa, don Óscar Pérez Espinosa y don Antonio Rastrero Hernández, con la empresa “Servisuelo, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las siguientes cantidades por indemnización y salarios de tramitación, respectivamente:

1. Don Abdelmajid Arazzauk: 2.786,14 euros y 21.768,33 euros.
2. Don Mohamed Charradi: 4.163,02 euros y 20.472,25 euros.
3. Don Rafael Guerra Caballero: 11.281,25 euros y 21.664,17 euros.
4. Don Ángel Guerra Zarzuela: 2.831,71 euros y 21.664,17 euros.
5. Don Rafael Guerra Zarzuela: 3.144,17 euros y 21.664,17 euros.
6. Don Armando Mendes: 6.958,83 euros y 21.768,33 euros.
7. Don Alejandro Morla Cimadevilla: 2.877,27 euros y 21.768,33 euros.
8. Don José Miguel Pérez Espinosa: 2.961,90 euros y 21.768,33 euros.
9. Don Óscar Pérez Espinosa: 2.974,92 euros y 21.664,17 euros.
10. Don Antonio Rastrero Hernández: 9.126,55 euros y 21.768,33 euros.
11. Don Said Charradi: 4.153,17 euros y 21.664,17 euros.
12. Don Ángel Félix Boza: 4.016,46 euros y 21.664,17 euros.
13. Don Francisco Félix Boza: 2.935,86 euros y 21.664,17 euros.
14. Don Manuel Félix Boza: 4.081,56 euros y 21.664,17 euros.
15. Don Juan Antonio Félix Boza: 4.016,46 euros y 21.664,17 euros.
16. Don Juan Carlos Gallardo Aguza: 2.922,84 euros y 21.664,17 euros.
17. Don Óscar Matesanz Pascual: 3.925,33 euros y 21.664,17 euros.
18. Don Juan Manuel Navas Díaz: 5.526,71 euros y 21.664,17 euros.

Total: 80.684,15 euros por indemnización y 389.283,92 euros por salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, doña María Romero Valdespino.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Gallardo Aguza, don Juan Manuel Navas Díaz, don Abdelmajid Arazzauk, don Mohamed Charradi, don Rafael Guerra Caballero, don Ángel Guerra Zarzuela, don Rafael Guerra Zarzuela, don Armando Mendes, don Alejandro Morla Cimadevilla, don José Miguel Pérez Espinosa, don Óscar Pérez Espinosa, don Antonio Rastrero Hernández y "Servisuelo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2011.—La secretaría judicial (firmado).

(03/6.668/11)